

6456



Sancho de la Carrera 356 y Granda Centeno
Telf.: (593-2) 244-9510 / (593-2) 972-8454
Telefax.: (593-2) 225-2650

que
14-03-06
escanear.

Francisco
13 MAR. 2006

13h

Quito, 13 de Marzo del 2006

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente:

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración:

Adjunto sirvase encontrar la escritura de donación de acciones otorgada por el Sr. Cesar Camacho Vinuela con CI. # 1701196527 y por la Sra. Yolanda Aguirre con CI. #1701288894 a favor de: Cesar Camacho Aguirre CI. # 1705260162, Diego Camacho Aguirre CI. # 1706368873, Mauricio Camacho Aguirre CI. # 1709262339 y Santiago Camacho Aguirre CI. # 1709262297; para su respectiva actualización de la nomina de accionistas.

Solicito también se nos extienda una lista de accionistas vigente de la Empresa Milifarms Cía. Ltda. con RUC # 1791408012001

Por la atención que de a la presente, anticipo a usted mi agradecimiento.

Atentamente,

MILIFARMS Cía. Ltda.

ING MAURICIO CAMACHO
GERENTE GENERAL

OK ol

- Impresado el Sistema
- ok para Particip.
el. 14.03-06



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE DONACION,
QUE OTORGAN CONYUGES SR. CESAR EDUARDO CAMACHO
VINUEZA Y SRA. DEHISY YOLANDA AGUIRRE NIETO, A FAVOR DE
SUS HIJOS CESAR EDUARDO, DIEGO XAVIER, MAURICIO
FERNANDO Y ERICK SANTIAGO CAMACHO AGUIRRE
Y DEMAS TRAMITES LEGALES
CUANTÍA: INDETERMINADA**

~~~~~

**Quito, a 10 DE MARZO DEL 2006**

**Dí 2 copias**

**/cp.**

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

CONTRATO: DONACION

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE MARZO DEL 2005

QUE OTORGAN:

CÓNYUGES SR. CESAR EDUARDO CAMACHO VINUEZA, CON C.C.  
170119652-7 Y SRA. DEHISY YOLANDA AGUIRRE NIETO, CON  
C.C.170128889-4

A FAVOR DE: SUS HIJOS SEÑORES: CESAR EDUARDO CAMACHO  
AGUIRRE, CON C.C. 170526016-2 DIEGO XAVIER CAMACHO AGUIRRE,  
CON C.C. 170636887-3 MAURICIO FERNANDO CAMACHO AGUIRRE, CON  
C.C.170926233-9 Y SR. ERICK SANTIAGO CAMACHO AGUIRRE CON C.C.  
170926229-7.

OBJETO: DONAN 40.160 PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL DE LA  
COMPAÑÍA "MILIFARMS CIA. LTDA."

CUANTIA: USD 40.160,00

Dí 3 copias



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

/cp.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la  
2 República del Ecuador, a los O N C E (11) días del mes de

M A R Z O del año

dos mil cinco, ante mí

3  
4  
5 **D O N A C I O N**

Doctora Ximena More-

6 **QUE OTORGAN:**

no de Solines, Nota-

7 **CONYUGES SR. CESAR EDUARDO**

ria Segunda del Can-

8 **CAMACHO VINUEZA Y SRA. DEHISY**

tón Quito, compare-

9 **YOLANDA DE LAS MERCEDES AGUI-**

cen a la celebración

10 **RRE NIETO**

de la presente escri-

11 **A FAVOR DE:**

tura por una parte

12 **SEÑORES CESAR EDUARDO, DIEGO**

los cónyuges señor

13 **XAVIER, MAURICIO FERNANDO Y**

César Eduardo Cama-

14 **ERICK SANTIAGO CAMACHO AGUI-**

cho Vinueza y Dehisy

15 **RRE**

Yolanda de las Merce-

16 **CUANTÍA: USD 40.160,00**

des Aguirre Nieto, por

17 **Di copias**

sus propios derechos;

18

y, por otra parte los

19

señores César Eduar-

20 **do, Diego Xavier, Mauricio Fernando y Erick Santiago Camacho**

21 **Aguirre, todos por sus propios derechos. Los comparecientes**

22 **declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de**

23 **estado civil casados, domiciliados en ésta ciudad, legalmente**

24 **capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy**

25 **fe por haber exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias**

26 **debidamente certificadas por mí, se agregan a esta escritura y**

27 **me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta-**

28 **SEÑORA NOTARIA.- En su registro de escrituras públicas, sírvase**

1 incorporar una de donación contenida en las siguientes cláusulas:

2 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la  
3 presente escritura pública, como donantes, los cónyuges César  
4 Eduardo Camacho Vinuela y Dehisy Yolanda de las Mercedes  
5 Aguirre Nieto; y, como donatarios los señores César Eduardo,  
6 Diego Xavier, Mauricio Fernando y Erick Santiago Camacho  
7 Aguirre. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
8 casados, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y  
9 obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES. DOS PUNTO UNO.

10 Mediante escritura pública de doce de octubre de mil novecientos  
11 noventa y ocho, celebrada ante el Notario Sexto de Quito, Doctor  
12 Héctor Vallejo Espinoza, se constituyó la compañía de  
13 responsabilidad limitada denominada "MILIFARMS COMPAÑÍA  
14 LIMITADA". Dicha escritura, conjuntamente con la Resolución  
15 número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero  
16 cero veintiséis noventa y tres de veintinueve de octubre de mil  
17 novecientos noventa y ocho, dictada por el Doctor Roberto  
18 Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, mediante la  
19 que se aprueba la constitución de la referida Compañía, fueron  
20 inscritas en el Registro Mercantil el dieciocho de noviembre de  
21 mil novecientos noventa y ocho. DOS PUNTO DOS. Mediante  
22 escritura pública otorgada ante el Notario Sexto de Quito, Doctor  
23 Héctor Vallejo Espinoza, el tres de enero del dos mil, marginada  
24 en el Registro Mercantil el veintiséis de enero del mismo año, el  
25 señor Diego Xavier Camacho Aguirre cedió mil doscientas  
26 cincuenta participaciones sociales de la Compañía "MILIFARMS  
27 COMPAÑÍA LIMITADA" a favor de la señora Dehisy Yolanda de las  
28 Mercedes Aguirre Nieto. DOS PUNTO TRES. Mediante escritura



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a



1 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el  
2 diecisiete de octubre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil  
3 el once de octubre del dos mil uno, la Compañía "MILIFARMS  
4 COMPAÑÍA LIMITADA", procedió al aumento de capital social y  
5 reforma de estatutos sociales. DOS PUNTO CUATRO. Mediante  
6 escritura pública otorgada ante el Notario Sexto de Quito, Doctor  
7 Héctor Vallejo Espinoza, el veinticuatro de enero del dos mil uno,  
8 marginada en el Registro mercantil el ocho de febrero del mismo  
9 año, el señor César Eduardo Camacho Aguirre cedió mil  
10 participaciones sociales de la Compañía "MILIFARMS COMPAÑÍA  
11 LIMITADA", a favor del señor Erick Santiago Camacho Aguirre; y,  
12 quinientas participaciones sociales a la señora Dehisy Yolanda de  
13 las Mercedes Aguirre Nieto. Por su parte, el señor Mauricio  
14 Fernando Camacho Aguirre cedió doscientas cincuenta  
15 participaciones sociales a la señora Dehisy Yolanda de las  
16 Mercedes Aguirre Nieto. DOS PUNTO CINCO. Mediante escritura  
17 pública otorgada ante el notario Sexto de Quito, Doctor Héctor  
18 Vallejo Espinoza, el dos de enero del dos mil dos, marginada en el  
19 Registro Mercantil el diecisiete de enero del mismo año, el señor  
20 César Eduardo Camacho Aguirre cedió cuarenta participaciones  
21 sociales de la Compañía "MILIFARMS COMPAÑÍA LIMITADA" a  
22 favor el señor Erick Santiago Camacho Aguirre; y ciento sesenta  
23 participaciones sociales a la señora Dehisy Yolanda de las  
24 Mercedes Aguirre Nieto. Por su parte, el señor Mauricio Fernando  
25 Camacho Aguirre cedió cien participaciones sociales a la señora  
26 Dehisy Yolanda de las Mercedes Aguirre Nieto. DOS PUNTO SEIS.  
27 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto de  
28 Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el dos de junio del dos mil

1    tres, marginada en el Registro Mercantil el veintisiete de junio del  
2    mismo año, el señor Erick Santiago Camacho Aguirre cedió la  
3    totalidad de las participaciones sociales de la Compañía  
4    "MILIFARMS COMPAÑÍA LIMITADA" a favor de la señora Dehisy  
5    Yolanda de las Mercedes Aguirre Nieto, quien se consolidó como  
6    única socia de la referida compañía, con un total de cuatrocientas  
7    participaciones sociales de un dólar cada una.    DOS PUNTO  
8    SIETE. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto  
9    de Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinosa, el veintiocho de enero  
10    del dos mil cuatro, inscrita conjuntamente con la respectiva  
11    Resolución en el Registro Mercantil el diecisiete de marzo del  
12    mismo año, la Compañía "MILIFARMS COMPAÑÍA LIMITADA"  
13    procedió al aumento de capital social y reforma de estatutos  
14    sociales. El capital actual de la Compañía es de cien mil  
15    cuatrocientos dólares norteamericanos dividido en cien mil  
16    cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada uno..  
17    DOS PUNTO OCHO. Según resolución tomada por la Junta  
18    Universal de Socios de la compañía "MILIFARMS COMPAÑÍA  
19    LIMITADA" de fecha veintisiete de diciembre del dos mil cuatro,  
20    con el voto unánime, se autorizó a la señora Dehisy Yolanda de  
21    las Mercedes Aguirre Nieto para que done cuarenta mil ciento  
22    sesenta participaciones sociales, a favor de sus hijos César  
23    Eduardo, Diego Xavier, Mauricio Fernando y Erick Santiago  
24    Camacho Aguirre.    DOS PUNTO NUEVE. Los donantes cuentan  
25    con la correspondiente autorización para la donación, mediante  
26    Acta de cuatro de enero del dos mil cinco, otorgada ante la  
27    Notaria Segunda de Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, que  
28    se adjunta como habilitante.    TERCERA: DONACIÓN. Con los



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a



1 antecedentes que quedan indicados y en uso de la autorización  
2 que como documento habilitante se adjunta a esta escritura en  
3 copia debidamente certificada, los cónyuges César Eduardo  
4 Camacho Vinuesa y Dehisy Yolanda de las Mercedes Aguirre Nieto  
5 donan en forma irrevocable a favor de sus hijos César Eduardo,  
6 Diego Xavier, Mauricio Fernando y Erick Santiago Camacho  
7 Aguirre el cuarenta por ciento de las participaciones sociales,  
8 equivalentes a cuarenta mil ciento sesenta participaciones en el  
9 capital de la Compañía "MILIFARMS COMPAÑÍA LIMITADA",  
10 correspondiéndole a cada uno de ellos, diez mil cuarenta  
11 participaciones sociales. Los donatarios aceptan la donación  
12 realizada en su favor. QUINTA: CUANTÍA: Para los efectos que  
13 corresponden, los comparecientes dejan constancia que el valor  
14 nominal del cuarenta por ciento de las participaciones sociales  
15 que se dona es de cuarenta mil ciento sesenta dólares  
16 norteamericanos. SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO. Por  
17 todo cuanto queda establecido, los donantes transfieren a favor  
18 de los donatarios, la propiedad del diez por ciento del capital  
19 social, equivalente a diez mil cuarenta participaciones sociales a  
20 cada uno. La transferencia incluye todos los derechos inherentes  
21 a las participaciones. SEPTIMA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: En  
22 virtud de la presente donación, el capital social de la compañía  
23 queda integrado de la siguiente forma:

| S O C I O                     | No. de Par-<br>ticipaciones | Capital<br>Social |
|-------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Dehisy Yolanda Aguirre Nieto  | 60.240                      | 60.240            |
| César Eduardo Camacho Aguirre | 10.040                      | 10.040            |
| Diego Xavier Camacho Aguirre  | 10.040                      | 10.040            |



|                                   |         |         |
|-----------------------------------|---------|---------|
| Mauricio Fernando Camacho Aguirre | 10.040  | 10.040  |
| Erick Santiago Camacho Aguirre    | 10.040  | 10.040  |
| T O T A L                         | 100.400 | 100.400 |

1

2 OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se adjunta el Acta de la

3 Junta Universal de Socios de la Compañía "MILIFARMS COMPAÑÍA

4 LIMITADA", y el acta notarial que autoriza la presente donación.

5 NOVENA: GASTOS, IMPUESTOS, INSCRIPCIÓN Y

6 MARGINACIÓN. - Los gastos e impuestos que se deban

7 erogar para el otorgamiento, inscripción y cabal

8 perfeccionamiento de esta escritura pública, serán de

9 cuenta de los donantes. Los comparecientes se autorizan

10 mutuamente, al igual que a usted, señora Notaria, para

11 obtener que de la presente escritura de donación de

12 participaciones se tome nota al margen de la escritura de

13 constitución de la compañía y se alcance la marginación en

14 el Registro Mercantil. En el libro respectivo de la compañía

15 se inscribirá la presente cesión de participaciones, luego de

16 lo cual se anularán los certificados anteriores y se emitirán

17 unos nuevos. Sírvase añadir las cláusulas de estilo.

18 firmado). Doctor José Suig Nagua. Matrícula número tres

19 mil trescientos treinta y uno del Colegio de Abogados de

20 Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a

21 escritura pública con todo el valor legal. Y leída que fue a

22 los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman

23 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Para el

24 otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos

1 los preceptos legales que la Ley dispone en estos casos de  
2 todo lo cual también doy fe.



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a



3  
4  
5  
6  
7 f) SR. CESAR EDUARDO CAMACHO VINUEZA

8 C.C. 170119652.7

9 C.V. 104.0052  
10

11  
12  
13 F) SRA. DEHISY YOLANDA DE LAS MERCEDES AGUIRRE NIETO

14 C.C. 170128889.4

15 C.V. 176.0010  
16

17  
18  
19 F) SR. CESAR EDUARDO CAMACHO AGUIRRE

20 C.C. 170526016.2.

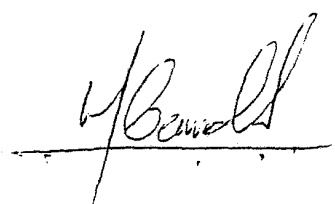
21 C.V. 0052-035  
22

23  
24  
25 F) SR. DIEGO XAVIER CAMACHO AGUIRRE

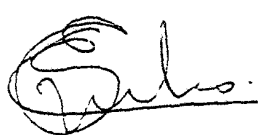
26 C.C. 170636887-3

27 C.V. 36.0042  
28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22



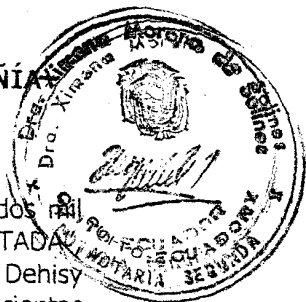
F) SR. MAURICIO FERNANDO CAMACHO AGUIRRE  
C.C. 170926233-9  
C.V. 10 5 -0097



F) SR. ERICK SANTIAGO CAMACHO AGUIRRE CAMACHO AGUIRRE  
C.C. 170926229-7  
C.V. 37-0052

firmado). Dra. Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda. A  
CONTINUACIÓN VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"MILIFARMS COMPAÑÍA LIMITADA"  
27 DE DICIEMBRE DEL 2004**



En la ciudad de Quito, D.M., a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil cuatro, en el domicilio principal de la compañía "MILIFARMS COMPAÑÍA LIMITADA" ubicado en la calle Sancho de la Carrera 356 y Granda Centeno, la señora Dehisy Yolanda de las Mercedes Aguirre Nieto, quien tiene cien mil cuatrocientas participaciones sociales; que representan el cien por ciento del capital social de la compañía decide constituirse en Junta Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Mauricio Fernando Camacho Aguirre, en su calidad de Presidente de la Compañía. Así mismo, actúa como Secretario el señor César Eduardo Camacho Aguirre, en su calidad de Gerente General.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a analizar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- Donación de participaciones sociales de la señora Dehisy Yolanda de las Mercedes Aguirre Nieto, a favor de César Eduardo, Diego Xavier, Mauricio Fernando y Erick Santiago Camacho Aguirre.

En cuanto al punto a tratarse, la señora Dehisy Yolanda de las Mercedes Aguirre Nieto manifiesta su voluntad de donar el cuarenta por ciento de la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía "MILIFARMS COMPAÑÍA LIMITADA" a favor de sus hijos César Eduardo, Diego Xavier, Mauricio Fernando y Erick Santiago Camacho Aguirre, correspondiéndoles a cada uno de ellos el diez por ciento, que equivale a diez mil cuarenta participaciones sociales.

La Junta, al respecto; resuelve por autorizar y aprobar la cesión de cuarenta mil ciento sesenta participaciones sociales de Dehisy Yolanda de las Mercedes Aguirre Nieto, a favor de sus hijos César Eduardo, Diego Xavier, Mauricio Fernando y Erick Santiago Camacho Aguirre. Para cumplir con esta resolución, la socia donante suscribirá la correspondiente escritura de donación.

Sin más puntos que tratar, se suspende la Junta, siendo las diecisiete horas quince minutos, hasta redactar el acta correspondiente.

Se reanuda la sesión y se procede a suscribir el acta por los presentes.

Mauricio Fernando Camacho Aguirre  
PRESIDENTE

César Eduardo Camacho Aguirre  
SECRETARIO

Dehisy Yolanda de las Mercedes Aguirre Nieto  
SOCIA



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

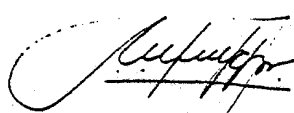
NOTARIA 2a

1 ACTA PARA DONACION:

2 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
3 República del Ecuador, a los cuatro días del mes de Enero  
4 del año dos mil cinco, a los once horas, comparecen los  
5 cónyuges señor César Eduardo Camacho Vinuesa y señora  
6 Dehisy Yolanda de las Mercedes Aguirre Nieto; sin presión  
7 de ninguna clase, expresa y ratifican su deseo de donar a  
8 favor de sus hijos llamados: CESAR EDUARDO, DIEGO  
9 XAVIER, MAURICIO FERNANDO Y ERICK SANTIAGO  
10 CAMACHO AGUIRRE; DIEZ MIL CUARENTA  
11 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR  
12 NORTEAMERICANO CADA UNA A CADA UNO, SIENDO EL  
13 CAPITAL SOCIAL DE CIENTO MIL CUATROCIENTOS DOLARES  
14 NORTEAMERICANOS, EN LA COMPAÑÍA MILIFARMS CIA.  
15 LTDA.- La compañía MILIFARMS CIA. LTDA., se  
16 constituyó mediante escritura pública de doce de Octubre  
17 de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita en  
18 el Registro Mercantil de Quito, bajo el número dos mil  
19 setecientos cincuenta y nueve, Tomo ciento veinte y  
20 nueve, el dieciocho de Noviembre del mismo año;  
21 participaciones que van a ser donadas según la  
22 declaración juramentada de suficiencia de patrimonio que  
23 se adjunta celebrada ante mí doctora Ximena Moreno de  
24 Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, el día tres de  
25 Enero del año dos mil cinco, con la intervención de los  
26 testigos señores: Milton Efraín Nieto Valencia y Arturo  
27 Torres Camacho, tal como lo dispone la Ley reformativa  
28 de la Ley Notarial, publicada en el suplemento del Registro

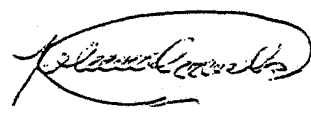


1 Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil  
 2 novecientos noventa y seis, numeral once que se agrega al artículo  
 3 dieciocho.- Habiéndose cumplido con el mandato legal, la suscrita  
 4 en su calidad de Notaria Segunda de este cantón, y amparándose en  
 5 la declaración juramentada de los solicitantes, de poseer  
 6 suficientes bienes, de manera que su patrimonio no se vea afectado  
 7 con la presente donación que va a efectuar a favor sus hijos:  
 8 CESAR EDUARDO, DIEGO XAVIER, MAURICIO FERNANDO Y ERICK  
 9 SANTIAGO CAMACHO AGUIRRE, concede la insinuación necesaria  
 10 para que se proceda a la donación sobre LAS PARTICIPACIONES  
 11 DE LA CIA. MILIFARMS CIA. LTDA. antes indicado, debiendo servir  
 12 esta acta, como documento habilitante suficiente para la celebración  
 13 de la correspondiente escritura pública, a efecto de lo cual suscribe  
 14 la presente la peticionaria, juntamente conmigo, la Notaria, en el  
 15 mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.

16  
17  
18   
19 f) SR. CESAR EDUARDO CAMACHO VINUEZA

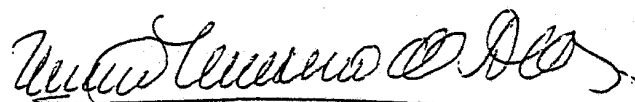
20 C.C. 170119652-7

C.V. 104-0052

21  
22   
23 f) SRA. DEHISY YOLANDA DE LAS MERCEDES AGUIRRE NIETO

24 C.C. 17 0128889-4

C.V. 22-0006

25   
26  
27 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

28 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 Cumpliendo con lo que dispone la Ley reformativa de la Ley  
2 Notarial, publicada en el suplemento del Registro Oficial número  
3 sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos  
4 noventa y seis, numeral once que se agrega al artículo dieciocho,  
5 confiero la PRESENTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA PARA  
6 DONACION, QUE OTORGAN CÓNYUGES SR. CÉSAR EDUARDO  
7 CAMACHO VINUEZA Y SRA. DEHISY YOLANDA DE LAS MERCEDES  
8 AGUIRRE NIETO, A FAVOR DE SUS HIJOS LLAMADOS: CESAR  
9 EDUARDO, DIEGO XAVIER, MAURICIO FERNANDO Y ERICK  
10 SANTIAGO CAMACHO AGUIRRE. Quito, a once de Febrero del año  
11 dos mil cinco.

12  
13  
14

15  
16 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

17 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3224

CASADO YOLANDA M AGUIRRE

SUPERIOR ARQUITECTO

EDUARDO RICARDO CAMACHO

LAURA E VINUEZA

QUITO 09/07/2002

09/07/2014

REN 0197324

PcH

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

CAMACHO VINUEZA CESAR EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

17 MARZO 1940

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0439 01315 M

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1940

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

104 - 0052 NUMERO 1701196527 CEDULA

CAMACHO VINUEZA CESAR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PARROQUIA CHAUPICRUZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2383 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 11 de Marzo de 2005

*[Firma]*

Dra. Ximena Moreno de Salinas

NOTARIA SEGUNDA





ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3443V4422  
CASADO CESAR CAMACHO  
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL  
S ANGEL M AGUIRRE  
MELIDA NIETO  
QUITO 01/10/2004  
01/10/2016  
REN 1226825  
Pcn  
PULGAR DERECHO

  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

22 - 0005  
 NUMERO

1791238894  
 CEDULA

AGUIRRE NIETO DEMISY YOLANDA DE LAS M.  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 QUITO  
 CANTON

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICURZ  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2339 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1970 que ampara al Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICÓ en la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 11 de Março de 1965

Quito, 11 de Mayo de 1961  
 Atentamente,  
 Dra. Patricia Martínez de Salazar

NOT-THA SMOGUNA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO  
 INSTRUCCION: TECNICO CIVIL  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CAMACHO AGUIRRE CESAR EDUARDO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CHAUPICRUZ  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 17-10-2001  
 FECHA DE CADUCIDAD: 17-10-2006  
 FORMA NO: 17-10-2001  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: [Firma]  
 PULG. DERECHO: [Huella]

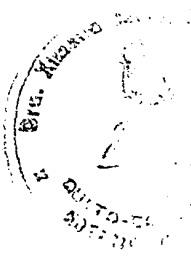
8

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION  
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1706  
 NOMBRE Y APELLIDOS: CAMACHO AGUIRRE CESAR EDUARDO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 17-10-1973  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
 REG. CIVIL: 17-10-2001  
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: QUITO, 17-10-2001  
 FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]  
 [Sello circular: Ximena Moreno de Salinas, Notaria Segunda]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 17 de Octubre del 2001  
 170526016 2 0052- 035  
 CAMACHO AGUIRRE CESAR EDUARDO  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 "SANCION" Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 00000420 09/03/2003 12:34:54

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2355 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1973 que cumplió el Art. 3 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 17 de Noviembre de 2005  
 [Firma]  
 Dra. Ximena Moreno de Salinas  
 NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170636887-3

CAMACHO AGUIRRE DIEGO XAVIER  
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA  
03 JULIO 1970  
0269 10137 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1970

*[Firma]*

*[Fotografía]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433312242

DIVORCIADO

SUPERIOR AGRONOMO

CESAR EDUARDO CAMACHO  
DREISY YOLANDA AGUIRRE  
QUITO 06/08/2003  
06/08/2015

REN Pch 0750771

*[Firma]*

*[Fotografía]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

36 - 0952 NUMERO 1706368873 CEDULA

CAMACHO AGUIRRE DIEGO XAVIER  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

*[Firma]*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Fotografía]*

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2335 publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 13 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 11 de Marzo de 2004

*[Firma]*

Dña. Yimena Moreno de Solares

NOTARIA SEGUNDA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3222  
CASADO CARLA L. REINOSO ARROYO  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
CESAR EDUARDO CAMACHO  
YOLANDA AGUIRRE  
QUITO 01/10/2004  
REN 1226827  
PCT

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1709262339  
CAMACHO AGUIRRE MAURICIO FERNANDO  
RICHINCHA/QUITO/SAN-BLAS  
26 JULIO 1972  
REG. CIVIL 022 0009 16882 M  
RICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972  
F. B. Camacho  
F. FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

105 - 0097 1709262339  
NUMERO CEDULA  
CAMACHO AGUIRRE MAURICIO FERNANDO  
APellidos y Nombres  
QUITO  
CANTON  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 3 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 11 de Marzo de 2005  
Dra. Ximena Moreno de Salinas  
NOTARIA SEGUNDA

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO PATRICIA DE LAS MERCEDES FREY

SUPERIOR ARQUITECTO

DESAR EDUARDO CAMACHO

YOLANDA AGUIRRE

QUITO 16/06/2003

16/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0654536

Pch

PULGAR DEPECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170926229-7

CAMACHO AGUIRRE ERICK SANTIAGO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

22 ENERO 1975

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004-A 0361 03121 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

37-0052  
NUMERO

1709262297  
CEDULA

CAMACHO AGUIRRE ERICK SANTIAGO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

CHAURICURIZ  
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2085 publicado en el Registro Oficial No 534 del 12 de Abril de 1973 que ampara el Art. 13 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

11 de Marzo de 2005

Dra. Jimena Moreno de Salazar

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a



Se otorgó ante mí y en

fe de ello confiero esta

PRIMERA

COPIA, firmada y sellada

de la DONACION, que otorgan conyuges señor César Eduardo Camacho Vinueza y señora Dahisy Yolanda Aguirre Nieto a favor de sus hijos: César Eduardo, Diego Xavier, Mauricio Fernando y Erick Santiago Camacho Aguirre.- Quito, a TREINTA Y UNO de marzo del año dos mil cinco.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Siento por tal, que a petición de parte interesada y con fecha doy hoy, tomé debida nota de la DONACIÓN DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escritura Matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MILIFARMS COMAÑIA LIMITADA", otorgada el doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 19 de Abril del 2.005



Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO  
DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

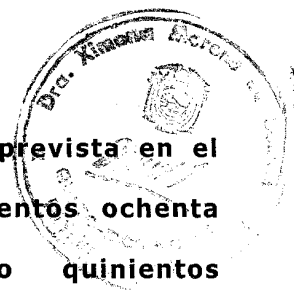


**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2759** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Noviembre de mil novecientos oventa y ocho, a fs 3955 vta, tomo 129 correspondiente al Constitución de la compañía **"MILIFARMS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Donación de Participaciones.- Quito, a siete de Marzo de dos mil seis.  
**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a

1 CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el  
2 artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos ochenta  
3 y seis, publicado en el Registro Oficial número quinientos  
4 sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta y  
5 ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial, los  
6 documentos que anteceden son iguales a sus originales que me  
7 fueron presentados en ONCE fojas útiles y en esta fecha y que  
8 se refiere A LA ESCRITURA DE DONACION, QUE OTORGAN  
9 CONYUGES SR. CESAR EDUARDO CAMACHO VINUEZA Y SRA.  
10 DEHISY YOLANDA AGUIRRE NIETO, A FAVOR DE SUS HIJOS CESAR  
11 EDUARDO, DIEGO XAVIER, MAURICIO FERNANDO Y ERICK  
12 SANTIAGO CAMACHO AGUIRRE Y DEMAS TRAMITES LEGALES.-  
13 Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas guardo en mi  
14 protocolo copia auténtica de dichos documentos. Quito, a diez de  
15 marzo del año dos mil seis. Firmado). Doctora Ximena Moreno de  
16 Solines. Notaria Segunda.

17 RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN. A petición de parte interesada,  
18 protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en  
19 curso, en doce fojas útiles y en esta fecha los documentos que  
20 anteceden. Quito, a diez de marzo del año dos mil seis. Firmado).  
21 Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

22  
23 Se protocolizó ante y en de ello  
24 confiero esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a  
25 diez de marzo del año dos mil seis.

*Ximena Moreno de Solines*  
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

